



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro-Antioquia, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia : EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante : GLORIA EMMA ARBOLEDA PÉREZ
DORA ALICIA GUZMÁN JARAMILLO
Demandado : NATURAL XTREME S.A.S.
Radicado : 056153103001-2019-0032900
Providencia : Auto Sustanciación N° 415

ASUNTO : Incorpora, Requiere

Se ordena incorporar al proceso y en conocimiento de la actora, la constancia de citación para la diligencia de notificación personal, así mismo, se requiere a la apoderada de la parte actora con el fin de que de estricto cumplimiento a lo normado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, es decir, aporte constancia que el iniciador recibió o acusó recibido, así mismo que informe bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

NOTIFÍQUESE

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ**

Firmado Por:

*ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1cb81e94383b7e19e97a5b71ecf2ca2e34f951970434223f13ebd43db36478e

Documento generado en 30/10/2020 03:42:41 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>